

La economía mexicana en el primer semestre de 1977

De acuerdo con informaciones difundidas por el Banco de México a fines del presente mes, “la actividad económica general parece ya haber tocado fondo en el segundo trimestre del año y se ha iniciado la recuperación, aunque sea a un paso por ahora modesto”. Por lo mismo, es probable que el ritmo económico de 1977 sea menor que el del año anterior, cuando el crecimiento del producto interno bruto (PIB) fue de 2.2%, el más bajo desde 1953.

La recesión iniciada en 1976 se agudizó después de la devaluación del 31 de agosto. Al mismo tiempo aumentó la inflación, así como la debilidad del sistema bancario, que tuvo que recibir un apoyo de 20 000 millones de pesos para hacer frente tanto a la conversión de moneda nacional en dólares, cuanto a la fuga de capitales y al retiro de fondos por el temor a la inestabilidad de la banca. Esto se asoció con una contracción de la inversión y el consumo privados que, junto con las restricciones presupuestales, conformó una baja del ritmo de la demanda agregada y consecuentemente de la actividad económica.

En el primer semestre de 1977 continuó el deterioro de la demanda en términos reales, fundamentalmente por la austeridad presupuestal y los reducidos incrementos salariales. Si bien se estimó que el presupuesto federal autorizado por el Congreso sería 38% superior al

ejercido en 1976, el gasto realizado ha sido inferior al del presupuesto,¹ sobre todo por la tardanza en elaborar nuevos proyectos de inversión y en revisar los heredados de la administración anterior, así como en aprobar unos y otros. Como se ha dicho, esto es parte de un ciclo sexenal que se ha reforzado ahora por la reorganización administrativa, que sin duda era necesaria pero ha exigido tiempo adicional para que el programa de gobierno tome su paso normal.

CUADRO 1

*Gastos presupuestales efectivos del Gobierno federal^p
Enero-abril
(Millones de pesos)*

	1976	1977	Variación porcentual
<i>Total</i>	53 074.0	63 867.7	20.3
Gastos corrientes	30 769.2	43 662.6	41.9
Intereses y gastos de la deuda	5 035.3	8 562.4	70.0
Otros gastos corrientes	25 733.9	35 100.2	36.4
Gastos de capital	11 459.8	12 750.2	11.3
Adeudos de ejercicios fiscales de años anteriores ^a	10 845.0	7 454.9	- 31.3

p. Cifras preliminares.

a. De este renglón más de 75% corresponde a gastos de capital.

Fuente: *Indicadores Económicos*, Banco de México, S.A., vol. V, núm. 7, junio de 1977. Tomado de Dirección General de Planeación Hacendaria, Dirección de Estudios Económicos, Subdirección de Estudios Fiscales, Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En general, el movimiento obrero organizado aceptó limitar a 10% sus demandas de aumento de salarios, aunque en ciertos casos sólo después de huelgas más o menos prolongadas. A cambio obtuvo algunas prestaciones económicas y, de manera preferente, logró que se diera empleo de base a trabajadores contratados como eventuales. Sin embargo, en tiempos recientes varios representantes laborales han insistido en la necesidad de suprimir esas limitaciones, a fin de que el peso de la inflación no afecte de manera discriminatoria a la clase trabajadora.

La mayor parte de la industria ha resentido la insuficiencia de demanda. No obstante, varias ramas han tenido la compensación de más elevadas exportaciones o de la sustitución de importaciones; tal ha sido el caso en el petróleo y sus derivados y en la siderurgia. Hay informes de que en el segundo trimestre hubo un repunte de la actividad industrial, aunque al mismo tiempo se ha dicho que en buena proporción ello obedece a reposición de inventarios y no a una reacción clara de la demanda final. Por otro lado, no puede dejar de advertirse el fuerte descenso de la construcción, que es buen indicador de la gravedad del desempleo.

Aún no se conocen los resultados de las cosechas del primer semestre, pero prevalece un ambiente de optimismo moderado en el sector agropecuario, de acuerdo con los datos

1. En el caso del Gobierno federal, el incremento del gasto fue de 20.3% en los primeros cuatro meses del año. Véase el cuadro 1.

parciales recogidos: las importaciones de cereales han continuado descendiendo, la disponibilidad de agua es superior a la de 1976, se han revisado de nuevo los precios de garantía y al parecer los conflictos por la tenencia de la tierra se manifiestan con menor intensidad.

Los servicios, incluyendo el comercio, han resentido también la contracción económica general, sobre todo por la baja del consumo.

El Banco de México informó que el déficit del intercambio de bienes y servicios con el exterior fue de 689 millones de dólares en el período enero-abril, 74.1% menor que el del mismo lapso de 1976. La tendencia continúa y se estima que el déficit anual será inferior a 1 500 millones de dólares, o sea, que disminuirá más de 50% en relación con el año pasado. Aunque esto significa un gran alivio para la balanza de pagos, cabe reconocer que

CUADRO 2

*Indicadores de volumen de la producción industrial^p
Variación porcentual, 1977/1976*

	<i>Enero-abril</i>	<i>Enero-mayo</i>
General ¹	- 2.6	
Manufacturas ²	- 2.0	
Petróleo y derivados	11.1	
Petroquímica	- 6.4	
Minería	- 0.4	
Electricidad	5.8	
Construcción	- 13.4	
<i>Principales manufacturas³</i>		
Ingenios y refinerías de azúcar	0.2	1.1
Cerveza	8.5	8.1
Refrescos y gaseosas	- 7.5	- 4.4
Cigarros y puros	4.1	5.9
Hilados y tejidos de fibras artificiales	8.2	10.5
Imprenta, editoriales e industrias conexas	- 17.4	- 20.8
Llantas y cámaras	- 13.4	- 13.7
Abonos y fertilizantes	6.9	3.9
Productos químicos básicos	4.2	6.9
Fibras artificiales	1.9	3.4
Cemento	- 1.8	- 1.3
Fundición de hierro	20.4	19.0
Fundición de acero	- 2.3	- 2.7
Refinación de cobre	- 1.7	- 4.2
Automóviles	- 33.1	- 29.2
Camiones	- 39.8	- 37.2

p. Cifras preliminares.

1. Estos indicadores no coinciden con los publicados en el *Informe anual* del Banco de México porque tienen base y cobertura diferentes. El General es representativo de 60% del valor total de la producción industrial de 1970. El cálculo del indicador se realiza con la fórmula de ponderaciones fijas de Laspeyres, las que por componentes son: manufacturas 72.3%, petróleo y derivados 6.6%, petroquímica 0.6%, minería 3.2%, electricidad 2.6% y construcción 14.7 por ciento.

2. La cobertura de estos indicadores es de 60% del valor total de la producción manufacturera en 1970.

3. En 1970 estas actividades aportaron 23.5% de la producción manufacturera total.

Fuente: Banco de México, S.A.

corresponde en lo fundamental al descenso de la actividad económica² y al aumento de las cotizaciones de exportación; el esfuerzo exportador adicional sólo ha destacado en el sector del petróleo y en algunas ramas que han tenido excedentes por la insuficiente actividad interna, así como en varios cultivos en los que se han aprovechado las deficiencias de la oferta estadounidense por el crudo invierno. En general, la exportación de manufacturas no ha reaccionado directamente a la flotación del tipo de cambio.

CUADRO 3

Comercio exterior de México. Enero-junio^p
(Millones de dólares)

	1976	1977	Variación porcentual
Exportación	1 632	2 122	30.0
Revaluación ^a	101	271	167.9
Declarada	1 531	1 851	20.9
Café en grano	202	306	51.5
Petróleo y sus derivados	264	414	56.8
Siderurgia	28	40	42.9
Resto	1 138	1 362	19.7
Importación	3 090	2 434	— 21.2
Del sector público	1 086	863	— 20.6
Del sector privado	2 004	1 571	— 21.6
Bienes de consumo	212	154	— 27.4
Cereales	116	68	— 41.4
Otros	96	86	— 10.4
Materias primas y auxiliares	1 302	1 058	— 18.7
Siderurgia	200	148	— 26.0
Petróleo y sus derivados	142	79	— 44.4
Otros	960	831	— 13.5
Bienes de inversión	1 316	1 009	— 23.3
Artículos no clasificados	261	213	— 18.4
Saldo	— 1 458	— 312	— 78.6

p. Cifras preliminares. Excluye maquiladoras.

a. Ajuste correspondiente en su mayor parte a productos primarios.

Nota: El tipo de cambio aplicado a las operaciones de 1976 fue de 12.5 pesos por dólar estadounidense. Los tipos de cambio correspondientes a enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 1977 fueron de 20.9011, 22.5509, 22.6743, 22.6215, 22.7456 y 22.8926 pesos por dólar, calculados por la Subdirección de Investigación Económica y Bancaria del Banco de México, S.A.

Fuente: Dirección General de Estadística de la Secretaría de Programación y Presupuesto.

La inflación que empezó a manifestarse a fines de 1973 comenzó a perder terreno en la primera mitad de 1976, pero después de la devaluación tuvo una intensidad mucho mayor, hasta llegar a un promedio mensual de 4.2% (de acuerdo con el índice de precios al consumidor) en el último trimestre de ese año. En 1977 se inició un nuevo descenso del ritmo de aumento de los precios y en el segundo trimestre el incremento medio mensual

2. Para tener una idea de la disminución de las importaciones en términos reales, cabe apuntar que los precios de las manufacturas en los países desarrollados han subido este año entre 5 y 7 por ciento aproximadamente.

CUADRO 4

*Indice de cotizaciones internacionales de los principales productos de exportación.
Base 1970=100*

	<i>Enero-mayo Indice</i>	<i>Variación porcentual</i>	<i>Enero-diciembre Indice</i>	<i>Variación porcentual</i>
1973	120.6	—	157.1	—
1974	174.5	44.7	166.7	6.1
1975	137.6	— 21.1	154.2	— 7.5
1976	164.1	19.3	205.1	32.9
1977	250.1	52.4	—	—

Fuente: Banco de México, S.A.

bajó a 1.2%. Aunque los índices pierden representatividad en situaciones de gran inflación y extendida especulación, de cualquier manera son un indicador adecuado del sentido del movimiento de los precios.

La escasa demanda, el reducido aumento de los salarios, el control de precios y la creciente suficiencia de la oferta agrícola para consumo interno determinaron en su mayor parte la tendencia declinante de la inflación. El control no ha sido rígido, incluso en el área del sector paraestatal, en la que muchos esperaban una virtual congelación de cotizaciones. En el pasado ha sido frecuente un control rígido y disciplinado de los precios de los bienes y servicios del sector público, al lado de un control también inflexible pero ineficaz y poco respetado en el sector privado. Esto descapitalizaba al Estado y a la larga retroalimentaba la inflación. La fórmula escogida en esta ocasión puede considerarse como intermedia y al parecer da mejores resultados.

CUADRO 5

*Turismo y transacciones fronterizas^p
Enero-mayo
(Millones de dólares)*

	<i>1976</i>	<i>1977</i>	<i>Variación porcentual</i>
Turismo			
Ingresos	374.6	353.0	— 5.8
Egresos	151.8	111.7	— 26.4
Saldo	222.8	241.3	8.3
Transacciones fronterizas			
Ingresos	651.4	616.5	— 5.4
Egresos	424.8	427.4	0.6
Saldo	226.6	189.1	— 16.5

p. Cifras preliminares.
Fuente: Banco de México, S.A.

Sin embargo, es obvio que subsisten las tendencias inflacionarias y que se manifestarán en cuanto se recupere el gasto público, lo cual es indispensable para atenuar los altos desempleo y subempleo. Igualmente, en breve tiempo se espera un cambio del panorama laboral para dar salida a las presiones obreras, pues se considera que está por colmarse la medida de la contribución sindical, en sus actuales modalidades, para superar el estancamiento económico.

En los últimos años se expandió considerablemente la infraestructura caminera, de riego y de comunicaciones y el equipo de transporte, así como la capacidad instalada para producir acero, electricidad, fertilizantes, papel y derivados del petróleo, entre otros. Al mismo tiempo se extendieron a mayor ritmo los servicios educativos y de salud y bienestar social. La carga fiscal subió más de 35% y se actualizaron en alguna medida los precios del sector paraestatal, pero los recursos fueron insuficientes para sobrellevar el esfuerzo de gasto público, que en ocasiones se dirigió a renglones no prioritarios.

Lo mismo ocurrió con la capacidad para importar: por un lado recibió la presión de cubrir cuellos de botella generados en el decenio del desarrollo estabilizador y por otro careció del respaldo necesario del sector exportador. El resultado fue una debilidad creciente de las finanzas públicas y un cuantioso endeudamiento externo, que condujeron a la devaluación forzada ante los embates de la especulación, y a la austeridad presupuestal que supone un grave sacrificio en términos de empleo.

En ese contexto, la nueva política petrolera es el principal punto de apoyo del programa actual de gobierno. Su aportación al empleo y a la producción es importante, pero más significativo aún es su papel para reconstruir la base financiera del país. Se calcula que los ingresos de divisas de Petróleos Mexicanos (Pemex) ascenderán en 1977 a 1 000 millones de dólares, provenientes en su mayor parte de ventas medias de crudo de más de 200 000 barriles diarios; la exportación de derivados de petróleo aumentará considerablemente en el último trimestre, al entrar en operación una planta de amoniaco que generará en ese período un excedente exportable de 90 000 toneladas. De acuerdo con las estimaciones de Pemex, su capacidad exportadora crecerá regularmente y rebasará los 10 000 millones de dólares en 1982, que equivalen a más del triple de las exportaciones totales de mercancías de 1976.

Esto permitirá financiar el programa de inversión sexenal de Pemex (310 000 millones de pesos), si no se congelan los precios internos de los combustibles, que es preciso revisar para racionalizar el consumo. Simultáneamente, el Gobierno captará una gran suma por concepto de impuestos del que ya es con mucho su principal causante; a este respecto basta recordar que el arancel a las exportaciones de petróleo es de 50 por ciento.

Es necesario insistir en que la explotación de los recursos petroleros no constituye por sí misma la solución de los problemas económicos, ni puede sustituir en manera alguna a las decisiones básicas de política económica. Su papel fundamental es el de remover el obstáculo financiero de una auténtica política de desarrollo. Si no se lleva a la práctica esa política, orientada a resolver los problemas de carencias seculares, de pobreza y marginación que afligen a gran parte de los mexicanos, el país vivirá una situación artificial en tanto lo permitan las reservas de hidrocarburos, para terminar sin el recurso y con nuevos vicios que harán más difícil la situación económica y social. México está en el umbral de una experiencia *sui generis* en el mundo: la de un país petrolero en vías de desarrollo, con una estructura socioeconómica mucho más madura y diversificada que la de las demás naciones de ese tipo. De ello deriva tanto una valiosa oportunidad cuanto una responsabilidad enorme para la actual generación. Y esto ya es un hecho, no una mera especulación. □

Conferencia del mar: ominoso paréntesis

El 15 del presente mes finalizó en Nueva York la VI Sesión de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, después de ocho semanas de difíciles discusiones, cuyo desarrollo poco se reflejó en la prensa, pese a la masiva asistencia de unos 1 600 participantes y a la trascendencia indudable de los asuntos debatidos.

En el transcurso de la reunión se hizo muy evidente la necesidad de acelerar los esfuerzos para que el mundo disponga de una legislación marina universalmente aceptada. Ya en la IV Sesión, el secretario general de las Naciones Unidas, Kurt Waldheim, había advertido sobre la urgencia de contar con un ordenamiento concertado para el uso del mar en beneficio de todos, señalando que no se podía perder la oportunidad de hacerlo cuando aún se estaba a tiempo.¹ Meses más tarde, en la V Sesión, el presidente de la Conferencia, H.S. Amerasinghe, de Sri Lanka, reiteró la advertencia al recalcar el carácter crítico de la reunión, obligada a lograr progresos sensibles sobre la base de un amplio acuerdo mundial que permitiese la explotación concertada de las profundidades oceánicas, así como la resolución por consenso de todas las cuestiones en debate.²

En realidad, parte importante de las disposiciones que actualmente conforman el derecho del mar datan de 1958, año en que se celebró la primera de estas trascendentales reuniones. Pero las tareas actuales, en lo que atañe a esa materia, ya no pueden circunscribirse a buscar acuerdos generales sobre pesca y navegación. Aunque la humanidad no haya sido todavía capaz de develar todos los misterios que encierran las profundidades abisales y las plataformas marinas, tiene la misión inmediata de organizar la búsqueda en el mar de las materias primas y de los recursos energéticos que la tierra dejará de brindarle con la abundancia necesaria en el futuro inmediato. El mar es la próxima gran fuente de recursos para el desarrollo de la vida en la Tierra, lo que actualmente se empieza a advertir con la explotación de los hidrocarburos, dado que los yacimientos marinos de petróleo cubren aproximadamente 25% de la demanda mundial.

El mar guarda en sus profundidades muchas materias vitales para el desarrollo económico de los próximos años. No se trata ya de una explotación circunscrita a la pesca y ni siquiera al petróleo. Se sabe que se puede encontrar ilmenita, bauxita y casiterita frente a las costas de Australia, circón en las playas de la India, cromita frente a Nueva Caledonia y oro en el litoral de Alaska, pero el objetivo más codiciado son los fabulosos nódulos polimetálicos de los fondos oceánicos y marinos.

El problema más urgente consiste en determinar de qué manera se va a organizar la

1. Véase "Etapa decisiva en las negociaciones sobre el mar", en *Comercio Exterior*, vol. 26, núm. 3, México, marzo de 1976, pp. 264-267.

2. Véase "Falsa disyuntiva en el derecho del mar", en *Comercio Exterior*, vol. 26, núm. 9, México, septiembre de 1976, pp. 1006-1009.

explotación de tan cuantiosas riquezas. La humanidad tiene la obligación de llegar a un acuerdo aceptable internacionalmente para la utilización de esos recursos. Si no lo hace pronto, y ése fue el sentimiento predominante en las últimas sesiones, el propio crecimiento económico impondrá su ley ciega, reproduciendo las injusticias y las desigualdades que ya agobian a la mayoría de la humanidad. Se trata de elaborar un código concertado para el uso de los recursos marinos, antes de que esa ley sea dictada por las decisiones de los más poderosos, que serán los primeros en explotar los novísimos recursos. De ahí la advertencia de no desperdiciar la oportunidad de llegar a un acuerdo.

Lamentablemente, el desarrollo de la VI Sesión de la Conferencia pone en tela de juicio la posibilidad de cumplir con esos loables propósitos. Hay que legislar antes de que el propio desarrollo de la economía marina dicte las fórmulas de explotación de los recursos y marque una vez más la frontera entre naciones ricas y naciones pobres. Es preciso lograr que la futura producción de esas materias vitales se utilice de la manera más racional posible y para el provecho colectivo. Naturalmente, la discusión de estos problemas sólo podía llevarse a cabo sobre el mapa político actual de la humanidad. Y así fue como, a lo largo de las distintas instancias de la Conferencia, se enfrentaron las posiciones de los países industrializados y las de las naciones subdesarrolladas. Los primeros, en posesión de tecnologías aptas para emprender inmediatamente la explotación de los lechos marinos, reclamaron el libre acceso a esas riquezas o se avinieron a condicionarlo parcialmente, a través de la Autoridad de los Fondos Marinos. Las segundas, en cambio, lucharon por aumentar las prerrogativas de dicha autoridad internacional, con la intención de democratizar la utilización de los recursos y de negociar colectivamente su propio acceso a la capacidad tecnológica y financiera necesaria para participar en la nueva etapa del desarrollo de la economía mundial de la energía y de las materias primas.

Las labores de la VI Sesión se desarrollaron con lentitud. La prensa mundial destacó que se registraron algunos avances en la redacción del texto básico, en el que se centrarán las discusiones de la VII Sesión, que se iniciará en Ginebra el 28 de marzo de 1978. Sin embargo, el relativo optimismo que empezó a perfilarse entre los delegados durante las primeras fases de la última sesión, se fue esfumando en vísperas de la terminación de la asamblea. Finalmente, una vez concluida, Estados Unidos expresó su abierta disconformidad con el texto redactado. Arguyó que se habrían reintroducido en él, de manera unilateral, las tesis del Tercer Mundo sobre los fondos marinos y amenazó con retirarse de la Conferencia y con organizar por su cuenta la explotación de esos fondos, al margen de una legislación internacional concertada y sobre la base de su fuerza indudable como potencia de primer orden.

Desde que se redactó en 1975 la primera versión, el texto básico y sus anexos han sufrido muchos cambios, principalmente en lo que atañe a la explotación del área internacional de los fondos marinos y oceánicos que, como queda dicho, se convirtió en el punto clave de las discusiones. Paradójicamente, el traslado del interés hacia esos fondos, que guardan los codiciados nódulos polimetálicos, permitió acuerdos más rápidos sobre los otros tópicos, tales como las zonas económicas exclusivas y los mares territoriales. En cambio, la discusión sobre el estatuto jurídico que regulará el control y la explotación de las vastas riquezas minerales del lecho marino hizo surgir el enfrentamiento que ahora amenaza el futuro de la Conferencia.

Estados Unidos, cediendo aparentemente a las presiones de los países subdesarrollados, propuso un sistema compartido por las empresas privadas y los estados nacionales, sometidos a una autoridad internacional. Su proyecto constituyó una respuesta a la posición inicial del Tercer Mundo, consistente en limitar la acción de las empresas privadas, impidiendo su actuación directa en la explotación de los fondos marinos. Sin embargo, los

países subdesarrollados terminaron aceptando la fórmula general propuesta por Estados Unidos, para impedir el fracaso de la Conferencia. En la última versión del texto unificado se mantiene el principio básico de la explotación dual (por la Autoridad de los Fondos Marinos, directamente, y por empresas privadas y entidades estatales, bajo la regulación y vigilancia de aquélla). Sin embargo, se detallaron ciertas normas que Estados Unidos prefería mantener en términos más generales.

Evidentemente, en la conferencia del mar no puede legislarse sobre la más promisoría fuente de recursos que le queda al hombre en el planeta sin llevar a ese ámbito los problemas no resueltos por la propia sociedad humana, y los defectos de su actual organización económica. La sociedad capitalista ha organizado la explotación de las materias primas básicas y de la energía recurriendo al poder monopolístico, a las pruebas de fuerza y al chantaje económico. No es extraño, entonces, que haciéndose eco de la posición adoptada por su país al terminar la VI Sesión, el diario estadounidense *The Wall Street Journal* diga más o menos explícitamente que la fuerza es la base del derecho. Hace pocos días, el influyente periódico afirmó en un editorial que, en la actual situación de alza de los precios, no usar los metales del fondo del mar constituiría una "afrenta a los consumidores". Con la misma prepotencia defendió la explotación unilateral de esos recursos: "las naves militares y comerciales de Estados Unidos navegan libremente por casi todos los mares del mundo. El principal instrumento de disuasión ante cualquier estado costero que pretenda oponerse a ese derecho, no son las normas jurídicas internacionales, sino el poderío militar de Estados Unidos y su capacidad de ejercer represalias en sus propias aguas nacionales".³

¿Cuál será mayor afrenta para los consumidores del mundo: la explotación arbitraria de la "herencia común de la humanidad", decidida por un poder monopolístico que sólo se regirá por sus perspectivas de obtener utilidades, o la explotación de ella sobre la base de un consenso universal negociado? ¿Acaso no existe el peligro de que las corporaciones transnacionales usen su fuerza monopolística para utilizar de manera inequitativa y contaminante el nuevo espacio abierto a la explotación económica? ¿Puede decirse que hay garantías para que nada de ello ocurra?

La VI Sesión de la Conferencia tuvo todos los tropiezos imaginables, que los llamados a la buena voluntad no alcanzaron a neutralizar. En caso de que prevaleciera la tendencia ominosa reiterada por Estados Unidos, el empleo de la fuerza (militar, económica y política) pondría en grave peligro la posibilidad, todavía abierta, de hacer que los moderados avances logrados en la conformación de un derecho marítimo internacional se transformen definitivamente en una fórmula más democrática para explotar los recursos del fondo del mar, vitales para el desarrollo inmediato y a largo plazo de la humanidad. Si tal posibilidad se cierra, sobre el mundo pesarán las amenazas de graves conflictos y se asistirá al fracaso de los esfuerzos por constituir un orden económico internacional más equitativo. El futuro de la economía mundial se retrotraería entonces a una etapa de saqueo y arbitrariedad, más peligrosa todavía que las de siglos pasados, tanto porque los avances técnicos permiten depredaciones mayores, si no se regula adecuadamente su uso, cuanto porque los problemas de la humanidad son más graves y crecen más rápidamente.

Las negociaciones se reanudarán en febrero del año próximo en Ginebra. Los delegados a la nueva sesión sobre el mar se encontrarán con que el actual proyecto de texto incluye un preámbulo y disposiciones sobre el mar territorial y la zona contigua; fórmulas para definir el uso de los estrechos en la navegación internacional; disposiciones sobre los archipiélagos, las zonas económicas exclusivas, la plataforma continental, el alta mar, el

3. Véase "Scuttle Law of the Sea", en *The Wall Street Journal*, Nueva York, 22 de julio de 1977.

régimen de las islas y de los mares cerrados o semicerrados; estipulaciones sobre el derecho de los países mediterráneos a contar con acceso al mar y los requerimientos relativos al tránsito hacia él; las disposiciones sobre el lecho marino; reglas de protección del ambiente marino; normas sobre investigación científica del mar, sobre el desarrollo y transferencia de la tecnología marina, así como la reglamentación para dirimir las disputas a que diera lugar la aplicación del nuevo derecho. En los anexos se formulan propuestas para legislar, entre otras cosas, sobre las condiciones de la exploración y la explotación de los recursos marinos y el estatuto de la autoridad marítima internacional.

En la VI Sesión se modificaron los proyectos de artículos que legislaban acerca de la zona económica exclusiva, de tal manera que los estados costeros ahora tendrían jurisdicción sobre la pesca y otros recursos. Asimismo, se modificaron los párrafos que determinan la forma en que los estados costeros deberían compartir con otras naciones parte de los ingresos provenientes del petróleo y de otras riquezas minerales extraídas de su plataforma continental.

Acerca del problema crucial de cómo limitar la extracción minera del lecho marino para no perjudicar a los productores terrestres de los mismos minerales, el texto contiene una fórmula que establece, en el caso del níquel, la explotación para abastecer la totalidad del aumento anual de su demanda mundial durante los primeros siete años y hasta 60% de ese aumento, transcurrido dicho período.

También se incluyó en el texto que cada estado miembro tendría la obligación de contribuir, de acuerdo con su participación en el presupuesto de la ONU, a los préstamos que se concederían al órgano de la autoridad internacional encargado de la explotación. Asimismo, el sistema de explotación sería revisado dentro de 20 años, mediante una conferencia capacitada para decretar reformas.

Al definir la zona económica exclusiva (área marina adyacente al mar territorial), un nuevo artículo establece los derechos soberanos de los estados que la posean con respecto a los recursos naturales, a ciertas actividades económicas, a la investigación científica, a la construcción de islas artificiales y a la preservación del ambiente marino. La nueva versión del tratado reordena, en cierto modo, la lista de derechos, jurisdicciones y obligaciones de los estados en la zona exclusiva y reglamenta el derecho de los países carentes de costas a pescar en las zonas económicas exclusivas de sus países vecinos.

La VI Sesión de la Conferencia especificó que los estados costeros deberían compartir con la comunidad internacional los ingresos obtenidos por el petróleo, el gas y otros depósitos extraídos de la plataforma continental más allá del límite de las 200 millas. El proyecto sugiere para tal efecto el 1% del valor o volumen de la producción, comenzando en el sexto año de producción de cada sitio explotado y aumentando la cuota en 1% anual hasta llegar a un máximo de 5 por ciento.

También se proyectaron cambios en el sistema de conformidad para autorizar investigaciones científicas dentro de la zona económica de un estado costero. Aunque ahora sigue siendo imprescindible el consentimiento, éste se deberá otorgar si la investigación específica se desenvuelve en circunstancias normales y está dirigida a beneficiar a toda la humanidad. Los estados costeros, no obstante, pueden negar su consentimiento a un proyecto que obstruya de alguna manera la exploración y la explotación de sus propios recursos naturales. El texto precisa que ningún tribunal podrá interferir en los propósitos del estado costero en asuntos vinculados a la investigación científica o a la pesca en su zona económica.

Conforme a un nuevo artículo introducido en esta sesión, cuando la economía de un estado costero resulte totalmente dependiente de la explotación de los recursos vivos de su zona económica exclusiva, no se sujetará a las estipulaciones del acuerdo correspondiente.

También se modificaron otros artículos relacionados con la zona reconocida como alta mar, de tal manera que ningún estado podría pretender para sí la soberanía de cualquier parte de ella.

En cuanto a los estados sin litoral, se acordó incluir en el proyecto que gozarían de libertad de tránsito a través del estado costero, aunque éste podría adoptar las medidas necesarias para asegurarse que los medios proporcionados a los estados sin litoral no dañen sus legítimos intereses.

Los planes de acción para el aprovechamiento de los recursos del fondo del mar estarían dirigidos a asegurar la transferencia de recursos y de tecnología a la autoridad internacional y a asegurar precios justos, estables y remunerativos a las materias primas del fondo marino. Se garantizarían las existencias para los consumidores de materias primas, se incrementarían las oportunidades de todos los estados incluidos en el acuerdo para participar en el desarrollo de los recursos marinos, y los países avanzados deberían impedir efectos económicos adversos motivados en la utilización del fondo marino. A través de la autoridad internacional se establecería un sistema de distribución equitativa de los beneficios derivados de los fondos marinos, considerando en especial los intereses y las necesidades de los países en desarrollo y sus pueblos, en particular los carentes de litoral marítimo y en desventaja geográfica, y los que no han alcanzado su completa independencia.

El problema básico subyacente en el gran debate sobre el derecho del mar es el mismo al que se enfrenta la humanidad en la actual coyuntura: ante las soluciones de fuerza o el predominio de los intereses de los menos (por más que se trate de los países dominantes), encontrar soluciones negociadas de auténtico hálito planetario que beneficien a la larga a todos, bajo la premisa de que la Tierra es una sola y de que sus partes —cualquiera que sea su tipo— son interdependientes.

Si en la VI Sesión de la Conferencia los delegados de Estados Unidos hicieron concesiones mínimas, apenas concluida la reunión hubo indicaciones de que dicho país no las respetaría, sin duda debido a presiones del gran poder económico, no difíciles de identificar.⁴ *The Wall Street Journal* recuerda de alguna manera en el editorial comentado que el derecho efectivo no puede basarse en la ficción jurídica de que todos los países son iguales, lo que equivale a dar por sentado que el desarrollo económico se deberá estructurar según la voluntad de los monopolios.

Precisamente por esa razón, con mayores o menores resistencias, los países subdesarrollados trataron de arrancar algunas concesiones que resguardaran sus derechos, que son los de la mayor parte de la población mundial. Este esfuerzo, que se reflejará finalmente en los resultados de la conferencia del mar, podría constituir una prueba de la disposición de las naciones industrializadas para contribuir a corregir los aspectos más negativos del actual sistema económico. Ello sería también una manera de comprobar en qué medida son fundadas las esperanzas de establecer un orden económico internacional más justo en el futuro cercano.□

4. "Ciertas empresas privadas estadounidenses, a la cabeza del desarrollo de la nueva tecnología para la explotación minera de los fondos marinos, han presionado al Congreso a fin de que se promulgue una legislación protectora que las habilite a tomar la delantera en el aprovechamiento de los nódulos del fondo del océano, que contienen cobre, níquel, cobalto y manganeso". Véase "Sea-Law Conference ends inconclusively", en *The New York Times*, Nueva York, 16 de julio de 1977.